

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **04 FEB 2011**

VISTO: la realización de la "Primera Reunión de la Red mundial de OMS y contrapartes nacionales para la aplicación de la estrategia global para el uso nocivo del alcohol", organizado por la oficina Regional de la OMS para las Américas,

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 8 y 11 de febrero de 2011;

CONSIDERANDO: I) que por la temática a tratar procede designar en Misión Oficial al Encargado del Área de Tratamiento de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Gabriel Rossi Gonnet, a efectos de asistir al citado evento;

II) que la presente Misión Oficial se cumplirá entre los días 7 y 12 de febrero de 2011;

III) que los costos de pasajes y alojamiento de la presente Misión Oficial son de cargo de la Institución organizadora del referido evento;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996, Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial del 7 al 12 de febrero de 2011, al Encargado del Área Tratamiento de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Gabriel Rossi Gonnet, para concurrir a la "Primera Reunión de la Red mundial de OMS y contrapartes nacionales para la aplicación de la estrategia global para el uso

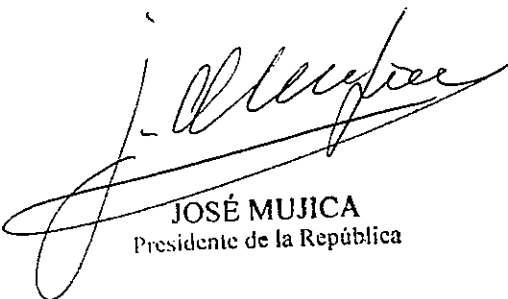
nocivo del alcohol", organizado por la oficina Regional de la OMS para las Américas, a efectuarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 8 y 11 de febrero de 2011.

2º.- Otórgase al Dr. Gabriel Rossi Gonnet 6 (seis) días de viático para la ciudad de Ginebra abatidos en un 60 % a U\$S 152,80 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos con 80/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by several vertical strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República